CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 18 de mayo de 2018

AFD/GAO/UOC N° 154/2018

Señores
CAFEPAR S.A.
E-mail: **clientes@cafepar.com.py**
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en relación al llamado a Contratación Directa el "Alquiler de Expendedora de Café", con ID Nº 342.592, a fin de comunicarles que conforme a la Resolución de Presidencia N° 062 de fecha 18 de mayo de 2018, ha sido adjudicada la siguiente firma:

- **CAFEPAR S.A.**

Ajunto se remite copia de la mencionada Resolución y del Informe de Evaluación.

Así mismo solicitamos la presentación del **ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA por escribanía** de los documentos citados a continuación, para la firma del Contrato:

- Constancia de no adeudar emitida por IPS.
- Certificado de no hallarse en Interdicción.
- Certificado de Registro General de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

En caso que los documentos citados se encuentren activos en el SIPE, remitir una copia actualizada de la misma con la firma del Representante Legal de la empresa.

Dichas documentaciones deberán ser presentadas en un plazo de diez (10) días calendario a partir de la recepción de la presente Nota.

Aguardando la remisión de los documentos, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

RONALDO BRÍTEZ
Analista legal de UOC

RUDY EDWRADS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

Ronaldo Britez

De: Microsoft Outlook
Para: clientes@cafepar.com.py; gerecia@cafepar.com.py
Enviado el: viernes, 18 de mayo de 2018 03:47 p.m.
Asunto: Retransmitido: image2018-05-18-154051.pdf

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

clientes@cafepar.com.py (clientes@cafepar.com.py)

gerecia@cafepar.com.py (gerecia@cafepar.com.py)

Asunto: image2018-05-18-154051.pdf